AÑO 1988.—NUMERO 125 LUNES, 17 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3193

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

D. JESUS SANTIAGO CUCART TODOLI, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por el débito de Impuesto Municipal de Vehículos de 1984.

Número	*Nombre*	*Importe*
10.935	Valentín y otro Agudo Hernangómez	2.500
15.542	Eduardo Aguiar Bastrina	2.500
396	José Aivar de la Chica	2.500
3.315	Jesús Alonso Alonso	900
16.015	Fuencisla Alonso Gil	2.500
13.507	Félix Alonso Merino	2.500
11.198	Francisco Alvarez Verón	2.500
11.741	M. Henar Alvaro Gómez	2.500
431	Setefilla Amaya Tebar	5.400
2.587	Eugenia Ampudia Díaz	2.500
8.693	Carmen Andrés Bermejo	900
9.601	Alejandro Andrés Isabel	2.500
9.525	Perpetua de Andrés Llorente	2.500
174	Longinos Anoya Matilla	2.500
15.889	Enriqueta Aragón Rosal	900
1.002	Emperatriz Aragoneses Esteban	-2.500
2.876	Emilio Arahuetes Velasco	2.500
2.937	Emilio Arahuetes Velasco	2.500
2.408	Angel A. Arenal Otero	2.500
973	Miguel A. Arias Fernández	2.500
3.406	Mariano Arnayz del Río	225
4.204	Cecilia Arnedo García	900
4.335	Felicísimo Arranz Velasco	900
11.651	Fernando Arribas Gómez	2.500
11.750	Fernando Arribas Orte	2.500
1.207	Galindo Arribas Pérez	900
3.519	Petra Astorga Criado	900
1.496	Francisca Avila Vicente	900
3.956	Julián Ayuso Blas	900
13.320	Pedro Ayuso Illana	2.500
2.373	Matías Bajo Bajo	2.500
3.005	Matías Bajo Bajo	2.500
9.792	Matías Bajo Bajo	900
10.147	Laura Baraza Saz	5.400
2.359	Almudena Barcia Beret	2.500
12.879	Luis A. Bautista Díez	2.500
434	Pedro Bellón Papaseit	2.500
11.504	Juan I. Benito Apezarena	2.500
1.029	M. Luisa Berme	2.500
10.936	Antonio Bernardos Mayoral, S. L.	10.000
9.473	Carlos Alfonso Blas de Recio	2.500
3.899	Carlos A. de Blas Recio	2.500
2.992	Joaquín Bolado Varela	2.500
11.706	Diego A. Buendía Pérez	1.000
2.655	Gloria Buñuel Ortigas	2.500
6.750	Alfredo Burgos González	2.500
4.604	Damián Cabeza García	8.000
5.496	Damián Cabeza García	2.500
970	Francisco Cabrero de Miguelsanz	900
948	Arturo Calderón González	2.500
6.921	Aurelio Calvo Blanco	2.500
6.021	Felipe Calvo Merino	2.500
7.477	Mariano Calle Juárez	2.800
6.265	Rafael Carrasco Herrero	2.500
8.125	Eduardo Carrasco Piña	2.500
5.032	Francisco Carretera Herranz	900
3.858	Luis Carretero Herranz	7.000
7.135	Esteban Casado Giménez	2.500
12.269	Tomás Casas Mateos	2.500
1.637	José Castro Fuente	2.500
1.972	Cipriano Cecilia Rubio	5.400
4.061	Cipriano Cecilia Rubio	900
7.853	Valentín Clemente Blanco	900
3.880	Valentín Clemente Blanco	2.500
9.081	Juan José Cocero Polo	5.400
6.348	Fuencisla Costa González	2.500
4.298	David Coullaut Marcos	900
13.079	Ramón de la Cruz Miranda	2.800
9.375	Jesús Cubero Ramos	2.500
3.164	Pedro Cubero Yagüe	2.500
2.768	Javier Díaz de las Heras	2.500
5.690	Juan Francisco Díaz León	2.500

462	José D. Díaz Notario	2.500
483	Fernando Diego López	5.400
15.908	Ricardo Díez García	900
1.206	Mariano Encinas Agüero	900
1.609	Emilio Escorial Bartolomé	2.500
3.823	Emilio Escorial Bartolomé	2.500
5.793	José A. Escorial Miguel	2.500
2.995	Honorato Escudero Toledo	2.500
722	Angel Espinar Yela	900
3.417	Timoteo Esteban Sánchez	225
4.873	José Luis Estévez Gutiérrez	8.000
1.682	J. Ignacio Fdez. del Amo López Gil	2.500
4.095	Francisco Fernández Justo	2.500
1.140	Digno Fernández Otero	2.500
14.954	Fco. Ramo Fdez. Vega Antequera	2.500
12.388	Quiterio Frías Gómez	5.400
13.908	Fernando Frías Velasco	5.400
13.870	Miguel Angel Frutos Mateos	2.500
3.351	Antonio L. Fuentes de Andrés	2.500
4.854	Antonio Gala García	2.500
1.927	Jesús Galera Martín	2.500
1.523	Antonio García	2.500
1.150	Frutos Galán García	900
4.678	Juan J. Gálvez Morillas	5.400
4.388	Julio Gallego de la Puente	2.500
7.441	Carmen García Arévalo	2.500
3.149	M. Asunción García Arroyo	900
14.519	M. Asunción García Arroyo	350
7.595	Luciano García de Juan	2.500
3.344	Juan Antonio García Molina	2.500
3.091	Jerónimo García de Prado Ruiberr	900
300	Francisco J. García Romano	2.500
11.823	José M. García Silva	2.500
9.970	Manuel García Vallejo	2.500
10.909	M. Antonia García Vega	900
8.717	Pablo García Vega	3.000
2.207	Jesús Garcimartín Manzano	2.500
12.379	Tommy Gene Skipper	2.500
8.732	José Gil Arranz	2.500
15.891	Juan Gil Mantecas	900
1.730	Manuela Gil Mínguez	900
11.300	Celso Romano Gil	2.500
4.256	Victoriano Gil Soria	2.500
1.033	Esteban V. Gilarranz Suárez	2.500
10.874	Agustín Giraldo Henáncez	2.500
5.775	Luis Gómez Alonso	900
4.154	Maximino Gómez Benito	2.500
1.720	Francisco Gómez Gómez	900
1.278	Pascual Gómez Gómez	900
3.685	Florentino González García	350
13.294	M. del Pilar González Gómez	2.500
9.359	Jesús González González	5.600
823	Valerio González López	900
14.169	Carlos F. González Mansino	2.500
9.931	Constantino González Manquiero	350
8.230	Jaime González Marugán	2.500
321	Concepción González Ubierna	900
10.309	Eduardo González Yagüe	2.500
4.384	Antonio Groba Bahíllo	2.500
4.929	Julián Gutiérrez Alvarez	900
111	Antonio Heredero Castellanos	2.500
15.586	José L. Heredero García	2.500
15.897	Angel Hernán García	2.800
3.524	Carlos Hernán Heredero	350
3.608	Teodoro Hernán Martín	900
3.021	José Hernández Benito	2.500
6.143	José Hernández Prieto	2.500
5.457	Pedro Hernández Ramos	2.500
3.316	Angel Hernández Rodríguez	2.500
5.148	Nuria Hernández Velarde	900
212	Jesús Hernando Sanz	2.500
1.684	Teresa Hernangómez Gómez	2.500
14.737	José María Herranz Gómez	2.500
8.675	Victorio Herranz Tejedor	2.500
9.034	José Luis Guerrero González	2.500
7.373	Aurelio Herrero Llorente	2.500
5.084	Agustín Herro Fernández	900
12.635	Manuel Iglesias Cabero	7.000
3.147	José Antonio Iglesias González	2.500
6.403	José A. Iglesias González	5.600
3.155	Leonor Iglesias González	2.500
5.100	Juan José Iglesias Manso	900
2.010	José Luis Iglesias Tejedor	900
739	José Luis Iglesias Tejedor	2.500
13.015	M. del Carmen Indaberea Iguaran	2.500
1.084	Rosario Iñigo Garay	900
684	Julián Isabel Yuguero	350
5.962	José Alberto Izquierdo García	2.500
13.397	Marie Hartley	2.500
2.929	Francisco Jiménez Córdoba	2.500
181	Antonio Jiménez Jiménez	2.500
5.550	Jesús Jiménez del Pozo	2.500
8.910	José Juárez Zabala	8.000
13.400	Manuel Larios Varela	2.500
3.475	Lucio López Burgueño	350
10.945	Pablo López García	900
6.712	M. Concepción López Henares	5.400
15.798	Pedro López Vega	2.500
6.298	Mauro Lozano Belda	2.500
8.480	M. Concepción Lozano Sanz	2.500
958	José Manuel Lucas García	900
2.903	Alberto Lucas Gómez	4.200
10.189	Julia Llorente Pérez	2.500
158	Germán Llorente Velasco	900
6.350	Mariano Manso Arrabal	2.500
4.245	Juan Marín Nadales	2.500
4.445	Ana M. Maroto García	900
1.819	Heliodoro Martín Agueda	2.500
12.149	José Antonio Martín de Andrés	5.400
1.178	Isaac Martín Cabrero	2.500
3.702	Isaac Martín Cabrero	2.500
14.945	José Antonio Martín Escobar	2.500
14.458	Miguel A. Martín Fernández	2.500
10.246	Juan Manuel Martín de la Fuente	2.500
1.426	M. José Martín Herreros	900
2.395	Carlos Martín Martínez	2.500
952	Esteban Matín Estaban	2.500
2.984	Juan Carlos Martín Muñoz	2.500
1.229	Gregorio Martín Roblido	2.500
11.326	Carlos Martín Roldán	2.500
12.963	Mariano Martín Rosado	7.000
2.709	Manuel José Martín Sevillano	2.500
2.560	José María Martínez Martínez	2.500
3.032	F. Javier Mateo González	5.400
7.497	Luis Mateo Para	900
5.456	Encarnación Mateos López	900
11.134	Mariano Matesanz Ballesteros	2.500
982	Jesús Maya Escudero	900
2.095	Jesús Maya Escudero	2.500
5.352	Isabel Mayo Palacios	2.500
10.500	Alfonso Mediavella Fernández	2.500
11.170	Camilo Meneses de Priego Valdés	2.800

12.261	M. Concepción Merino Torrego	900
807	Virgilio Miguelez Cordero	2.500
691	Virgilia Meguelez Cordero	2.500
12.932	M. Isabel Mingorance Díaz	900
6.011	M. Pilar Mínguez Alvarez	900
8.326	José Luis Mínguez López Maroto	1.000
4.157	Faustino Miranda Jiménez	900
1.401	Yolanda Montiño López Patiño	2.500
4.156	Francisco Mora Duarte	900
12.259	Rafael J. Moreno Alcalde	2.500
15.145	Rafael J. Moreno Alcalde	1.000
621	M. Piedad Moreno Antón	900
15.748	José J. Moreno Megredo	2.500
3.481	José L. Municio Gutiérrez	350
13.283	Esteban Muñoz Gómez	2.500
5.528	Celestino Muñoz Roncero	2.500
1.153	M. Concepción Navarro Iñala	900
11.721	Verónica Mebreda Pérez	2.500
3.061	M. Teresa Nevado de Pedro	2.500
4.869	Arturo Olalla Sanz	900
3.557	Félix V. de la Orden Martín	350
2.620	David Ortiz Sánchez	2.500
13.001	Javier Pajares Villar	2.500
9.656	Visitación Pilar Palacio Gotor	900
804	José Pando Escolar	2.500
2.304	Juan Pascual Pascual	2.500
1.388	Alberto Julio de la Peña Moreno	2.500
3.220	Marcelina Peña Rodríguez	2.500
1.959	Julián Pérez de G. Alvarez	5.400
4.468	Jaime Pérez Cantalapiedra	2.500
7.307	Laureano Pérez Hernández	2.500
3.624	Sotero Plaza Gómez	900
3.498	Tiburcio de la Puente Bautista	1.000
11.160	Juan Puerto Herrero	2.800
12.582	Agustín Rabanillos Cuesta	900
10.425	Martín Ramírez de Andrés	2.500
13.205	Rebekal, S.A.	5.600
8.401	Juan Rey Jiménez	2.500
1.546	Manfred Richard Sansoni	900
11.482	Antonio Rivas Sánchez	2.500
15.039	Luis Robledo Lanela	2.500
3.568	Antonio Rodríguez Campanero	350
2.316	Martín Rodríguez Cifuentes	2.500
7.029	Martín Rodríguez Cifuentes	10.000
9.895	Diego M. Rodríguez Polo	2.500
2.522	Antonio Rodríguez Prado	5.400
2.839	Angel Rodríguez Rodríguez	2.500
15.896	Benito Andrés Rodríguez Rodríguez	900
3.309	Luis Rodríguez Sánchez	900
1.605	Francisco Rojas Sánchez	2.500
5.382	Antonio Romero Romero	5.600
9.425	Ciriaco Rubio de Andrés	2.500
14.066	M. Antonia Rubio Herrero	2.500
7.293	M. Elena Rueda Contreras	2.500
9.802	M. Rosa Salinas Velasco	2.500
2.825	Antonio San Deogracias Montes	2.500
1.330	Gregorio San Frutos de Miguel	2.500
3.299	M. Jesús San Llorente Puente	900
11.108	Diego Sánchez Aguilera Fernández	2.500
991	Matilde Sánchez de Cueto Gil	900
971	M. Isabel Sánchez Fernández	7.000
11.325	Antonio Sánchez González	2.500
8.691	Alejandro Sánchez Sánchez	2.500
3.079	José A. Santiago Lázaro	2.500
14.502	Benigno P. Santiño Calleja	2.500
4.221	Juan Carlos Santos Velasco	900
3.740	Alfonso Sanz Asenjo	900
818	Teodoro Sanz Criado	900
256	José M. Sanz Estaban	2.500
1.918	Gregorio Sanz Guerrero	2.500
2.622	Fernando Sanz López	2.500
4.294	José M. Sanz Sastre	2.500
261	Luciano Sanz Sastre	900
9.499	Gregorio Sanz Tardón	2.500
444	Jerónimo Segovia Palomares	2.500
9.248	Alfonso Serrano Jiménez	2.500
11.485	José L. Solís Camba	2.500
7.667	Juan Javier Solís Camba	2.500
2.290	Miguel Taltavull de la Paz	2.500
4.066	Jesús Tardón Gómez	900
5.763	M. Julia Tejedor Gregoris	2.500
740	Fernando Valero Bruguete	900
12.547	Ricardo J. Valle Santiuste	2.500
13.851	M. Angeles Vallejo Merino	2.500
11.464	Pedro M. Vallejo Quesada	2.500
2.537	Rafael de Vargas Machuca Pérez	2.500
10.093	Francisco Vázquez Sánchez	2.500
820	José Luis Vicente Sevillano	2.500
13.059	Pablo Viguera López	2.500
2.835	Inmaculada R. Vila de Paz	900
985	Manuel Angel Villanueva Corderil	2.500
31	Bernardo Yubero Gómez	350
878	Antonio Yuste Hernanz	5.400
4.389	Justo Yubero Yubero	2.500
3.820	Justo Yubero Yubero	900
1.016	Justo Yubero Yubero	2.500
15.811	Justo Yubero Yubero	900
852	Justo Yubero Yubero	2.500
1.076	Gregorio Zubiaga Sáez	900
1.274	M. Rosario Gómez García	7.000
10.971	Javier Lázaro Pérez	2.500
742	Vicente Casas Mateos	900

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente:

«PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el importe de los deudores incluidos en la anterior relación en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dichos reglamentos.»

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el Art. 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

DE REPOSICION, ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P. y contra la desestimación expresa de éste se procederá en dos meses el recurso Contencioso-Administrativo, y en caso de desestimación tácita el plazo será de un año a contar de la fecha del Recurso de Reposición.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 190 del reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concederá un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en ésta

para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Segovia, a 11 de octubre de 1988.—El Recaudador (ilegible).

2978

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Provincia de Segovia

Mes de julio de 1988.

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado:

NEGATIVO.

Segovia, 19 de septiembre de 1988.—El Jefe de la Sección de Ganadería, Saturio Muñoz Cabezaolías.

2979

Mes de agosto de 1988.

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado:

NEGATIVO.

Segovia, 20 de septiembre de 1988.—El Jefe de la Sección de Ganadería, Saturio Muñoz Cabezaolías.

2917

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

DON JOSE MIGUEL ALONSO MUÑOZ, con domicilio en calle de la Fuente n.º 1, PINAREJOS (SEGOVIA), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un SONDEO.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un SONDEO cuyas dimensiones son 100 metros de profundidad, 500-450 mm. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,69 lts./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una motobomba de 3 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 0,69 lts./seg. a una altura manométrica de 200 mts.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela n.º 17 del Polígono 8, en el término municipal de PINAREJOS (Segovia) y cuya superficie es de 1,6400 Has., cultivada totalmente en un 100%.

Las aguas así captadas se preveen tomar del acuífero designado como 8 B «Región de los Arenales».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro n.º 5; Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de septiembre de 1988.—El Comisario de Aguas, (ilegible).

ANUNCIO 2918

DON PEDRO MUÑOZ MUÑOZ con domicilio en GOMEZSERRACIN (Segovia), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un POZO.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un POZO cuyas dimensiones son 6,00 metros de profundidad, 6,00 mm. de diámetro, revestido con ladrillos.

El caudal de agua solicitado es de 1,6 lts./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una motobomba de 30 C.V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 9,456 lts./seg. a una altura manométrica de 44,00 m.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela n.º 26 y 27, polígono 7, en el término municipal de GOMEZSERRACIN (Segovia) y cuya superficie es de 3,2220 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 8 B «Región de los Arenales».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro n.º 5; Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de septiembre de 1988.—El Comisario de Aguas, (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3013

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia

EDICTO

DON LUIS BRUALLA SANTOS-FUNCIA, Magistrado Juez de 1.ª Instancia n.º 1 de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía n.º 272/88, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representado por la Procuradora Sra. Bas y por el Letrado Sr. Albertos Gil, contra D. Miguel González Segovia, D.ª Margarita Gómez de Castro, ambos con domicilio desconocido, y contra D. Francisco González Gómez, con domicilio en Granada, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado emplazar a los demandados D. Miguel González Segovia y D.ª Margarita Gómez de Castro con domicilio desconocido para que en el plazo de DIEZ DIAS, comparezca en autos personándose en forma.

Y para que sirva de citación al demandado digo a los demandados, rebeldes, extiendo el presente en Segovia a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

3070

Juzgado de Primera Instancia e Instucción número 2 de Segovia

EDICTO

DON LUIS BRUALLA SANTOS-FUNCIA, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en las diligencias de procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/80 que se instruyen en este Juzgado con el n.º 92/88, sobre hurto, contra HERMINIA FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA SOLEDAD MIRANDA JIMENEZ, MARIA CARMEN SALAZAR JIMENEZ, MARIA JIMENEZ DE LA CRUZ, MARIA DE LOS LLANOS SANCHEZ y ADELA HEREDIA MARTIN, por hurto, de metálico a D.ª Petra Llull Llodrá, se cita a los súbditos norteamericanos JUDITH PROGANI CAÑIZARES y FELIPE ALONSO, ambos domiciliados en Miami (USA), para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día CATORCE DE DICIEMBRE PROXIMO y HORA DE LAS DOCE TREINTA, al objeto de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral, que dará comienzo dicho día en la expresada causa.

Dado en Segovia a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario sustituto (ilegible).

3008

Juzgado de Distrito de Segovia

SECRETARIA DEL JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición n.º 101/88, de que se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA.—Segovia a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. D.ª Ana M.ª Cogorro Rubio, Juez sustituto del juzgado de Distrito de esta Ciudad, en los autos de juicio de cognición n.º 101/88, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado EN NOMBRE DE S.M. EL REY la presente sentencia, según demanda formulada por el Procurador D. Juan Carlos Hernández Manrique y Letrado D. Fernando Albertos Gil en nombre de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA, con domicilio social en Segovia, Avda. Fernández Ladreda, n.º 8, contra D. Mariano Jesús Martín Marcos, soltero, médico, en ignorado paradero actual, en rebeldia. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho).

FALLO: Con estimación íntegra de la demanda, condeno a D. Mariano Jesús Martín Marcos a que abone a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia la cantidad de ochenta y dos mil quinientas cincuenta y tres pesetas (82.553), que devengarán hasta completo pago el interés anual del 11,50 por cien. Y con expresa imposición de costa sobre la parte demandada. Esta sentencia es recurrible en el plazo de tres días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Ciudad. Ana M.ª Cogorro Rubio. Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, y que sirva de notificación al demandado D. Mariano Jesús Martín Marcos, expido y firmo la presente en Segovia a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

3009

Juzgado de Distrito de Sepúlveda

EDICTO

DON DANIEL ALEJANDRO IGNACIO CAMPOS, Secretario del Juzgado de Distrito de Sepúlveda, provincia de Segovia.

DOY FE: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas de que se hablará en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.

«SENTENCIA.—En Sepúlveda a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Doña M.ª del Carmen Manrique Sanz, Juez de Distrito de esta Villa, habiendo examinado y visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el n.º 133 del año 1988, por daños a la propiedad, en los que aparecen como partes: denunciante: DON JOSE JAVIER CANO VEGA, mayor de edad y con domicilio en Castillejo de Mesleón, perjudicada DOÑA BEATRIZ DOMINGO ESTEFANIA, mayor de edad y de la misma vecindad que el anterior y, denunciado, MOHAMED ZARROK BOUTAHAR; con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia.

(Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho).

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a MOHAMED ZARROK BOUTAHAR de la falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones originarias y se notificará a las partes, quedando instruidas de su derecho a recurrirla en apelación, para ante el Juzgado de Instrucción de esta localidad, en el mismo día de su notificación o en el siguiente; definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a MOHAMED ZARROK BOUTAHAR, expido y firmo el presente en Sepúlveda, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Daniel Alejandro Ignacio Campos.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3094

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO SUBASTA PUBLICA

OBJETO DE LA SUBASTA.—Consiste en el arrendamiento de un edificio en el Barrio de Alquite (Riaza), antigua escuela vieja de 59 metros cuadrados, ubicado en la calle de El Medio, 12, en los términos que se establecen en el pliego de condiciones de la licitación.

DURACION DEL ARRENDAMIENTO.—Veinte años improrrogables.

PRECIO DE ARRENDAMIENTO.—TREINTA Y SEIS MIL PESETAS (36.000) al año con diez años de carencia y transcurridos éstos, según I.P.C. que aplique la Delegación de Segovia del I.N.E. en arrendamientos de viviendas.

FIANZAS.—A) Provisional: Será del 2% del precio de licitación y se acompañará con la oferta justificante de su constitución.

B) Definitiva: Será equivalente al 50 por ciento del precio de licitación, correspondiente a una anualidad.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Durante

veinte días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Segovia, en el Registro General del Ayuntamiento de Riaza, de 9 a 14 horas, según modelo de proposición y acompañará los documentos que constan en el pliego, en sobre cerrado, constando los datos de la licitación, del licitador y domicilio. Se reintegrará con timbres municipales de 100 pesetas.

APERTURA DE PLICAS.—A las doce horas del día siguiente a aquel que concluya el plazo para presentación de ofertas, en el Salón de la Casa Consistorial.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE Y EL PLIEGO DE CONDICIONES.—Se expone durante diez días, para que cuantos consideren, formulen las alegaciones u observaciones que consideren contra el mismo, pudiendo ser vistos éstos en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, los días laborables.

Riaza, a 30 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Mariano García Muñoz.

3111

Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de septiembre de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso público, del servicio de RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de OCHO días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones u observaciones, en su caso, que se estimen convenientes, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de dicho servicio por el sistema de concurso público, por un precio de licitación de 600.000 pesetas, a la baja, siendo la garantía provisional de 12.000 pesetas y la definitiva del 4 por 100 sobre el precio en que resulte definitivamente adjudicado el mismo, admitiéndose proposiciones durante el plazo de VEINTE días, en horas de 9 a 11, contados desde el siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, salvo que por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

El modelo de proposición será el que figura en el correspondiente pliego de condiciones, el cual será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas de Oro, 30 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Obdulio García Lozano.

3112

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de septiembre de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso público, del servicio de MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de OCHO días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones u observaciones, en su caso, que se estimen pertinentes, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de dicho servicio por el sistema de concurso público, no señalándose precio de licitación, pudiendo, por tanto, los concursantes hacer sus ofertas libremente. La garantía provisional ha sido fijado en 10.000 pesetas y la definitiva del 4 por 100 sobre el precio en que resulte definitivamente adjudicado el concurso, admitiéndose proposiciones durante el plazo de VEINTE días, en horas de 9 a 12, contados desde el siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, salvo que por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

El modelo de proposición será el que figura en el correspondiente pliego de condiciones, el cual será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas de Oro, 30 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Obdulio García Lozano.

3113

Por el presente, se anuncia convocatoria de contratación directa, por razón de reconocida urgencia, de las obras de «CONSTRUCCION E INSTALACION DE UNA BASCULA PUBLICA MUNICIPAL», según proyecto técnico que es autor el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Sandeogracias Alamo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 5.799.323 pesetas, admitiéndose proposiciones durante el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, y horas de 9 a 11.

La garantía definitiva es del 4 por 100 del precio en que sea adjudicada la obra.

La apertura de proposiciones se realizará a las 11,30 horas del día en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición será el que figura en el correspondiente pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, aprobado en sesión de fecha 27-7-88, el cual será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas de Oro, 30 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Obdulio García Lozano.

3119

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

ANUNCIO

Subasta de maderas

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 22 de septiembre de 1988 el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que, junto con el de condiciones técnicas aprobado por la Jefatura de Montes, han de regir en la subasta pública de los aprovechamientos maderables del monte de U.P. número 31, denominado «El Plantío y las Quemadas», de propiedad municipal, para el año forestal de 1989; se expone al público por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra esos pliegos, anunciándose simultáneamente subasta pública con arreglo a los siguientes datos:

— Lote: Unico.

— Localización: Tramo IV, tranzón 13.

— Número de fuste: 201.
— Especie: Pino pináster.
— Volumen inicial de fustes, con corteza 327 m.c.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.
— Tasación del m.c. de fuste, con corteza: 3.700 pesetas.
— Total del aprovechamiento: 1.209.900 pesetas.

La Mesa se constituirá en forma reglamentaria. Las proposiciones se presentarán, debidamente cumplimentadas, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio y durante los veinte días, también hábiles siguientes, hasta las trece y treinta horas.

Apertura de proposiciones: El siguiente día hábil al que termine la admisión de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Documentación: Los licitadores presentarán además, en sobre aparte, los documentos siguientes: Declaración jurada de no estar incursos en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar, documento nacional de identidad vigente o fotocopia compulsada del mismo, justificante de alta en licencia fiscal; los que acudan en representación, poder notarial bastanteado por Letrado, justificación de haber constituido fianza provisional por importe de VEINTICUATRO MIL (24.000) PESETAS, documento de calificación empresarial para explotaciones forestales o aserrío de madera en rollo («B.O.E.» 8-4-81) y justificante de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los mencionados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Segunda subasta: Si resultase desierta ésta se celebrará al undécimo día hábil siguiente, bajo el mismo precio y condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposiciones: El general para este tipo de subastas.

Lastras de Cuéllar, a 30 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Eduardo Ricardo Herrero Matarranz.

3132

Ayuntamiento de Aguilafuente

SUBASTA PUBLICA DE OBRAS

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 2 de agosto de 1988, los pliegos de condiciones jurídicas y económico administrativas que han de regir en la contratación mediante subasta pública de las obras de «Segunda Etapa de Proyecto de Construcción de fosas sépticas», se hace público que según previene el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, dicho documento se expone al público por el plazo de OCHO DIAS HABILES, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con el precio de licitación de 2.851.258 pesetas, y un plazo de ejecución de seis meses; fijándose una garantía provisional de 57.000 pesetas y definitiva del 4% del importe de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría municipal durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, de 10 a 13 horas, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante si el último día fuere sábado, se admitirán las proposiciones hasta las 13 horas del siguiente día hábil.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, que de corresponder en sábado, se aplazará hasta el día hábil siguiente.

Aguilafuente, a 30 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José María Sanz García.

3135

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

ANUNCIO
Subasta urgente de pavimentaciones

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el ocho de septiembre de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de PAVIMENTACIONES, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 3.597.315 pesetas y un plazo de ejecución de SEIS MESES, fijándose una garantía provisional de 70.000 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado antes de las trece treinta horas del día tres de noviembre.

La subasta tendrá lugar a las catorce horas del día tres de noviembre de 1988.

Puebla de Pedraza, a 4 de octubre de 1988.—El Alcalde, Juan Gil Santamaría.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3002

Ayuntamiento de Barbolla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la enajenación, mediante subasta pública, del edificio de propiedad municipal, denominado «La Fragua», en el barrio de El Olmo, se hace constar que el expresado documento se encontrará expuesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de OCHO DIAS NATURALES contados a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Una vez expirado el plazo, se abre otro nuevo por VEINTE DIAS NATURALES, para que quienes estén interesados puedan presentar las proposiciones económicas para optar a la subasta.

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas, del día hábil siguiente a la finalización del período para presentar proposiciones.

Barbolla, a 23 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Basilio del Olmo Alonso.

3035

Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 21 de septiembre de 1988, el presupuesto modificado del proyecto correspondiente a las obras de «CONSTRUCCION E INSTALACION DE UNA BASCULA PUBLICA MUNICIPAL», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Sandeogracias Alamo, cuyo importe asciende a la cantidad de 5.799.323 pesetas; queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE días hábiles y horas de oficina, a efecto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Navas de Oro, 26 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Obdulio García Lozano.

2953

Ayuntamiento de La Matilla

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de julio, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	488.000
2.	Impuestos indirectos	19.500
3.	Tasas y otros ingresos	142.500
4.	Transferencias corrientes	700.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.450.000
	TOTAL INGRESOS	4.800.000

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	746.550
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.931.304
4.	Transferencias corrientes	48.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	10.000
9.	Variación pasivos financieros	64.146
	TOTAL GASTOS	4.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Matilla, a 5 de septiembre de 1988.—El Presidente (ilegible).

3004

Ayuntamiento de Rapariegos

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de septiembre 1988, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	839.162
2.	Impuestos indirectos	428.944
3.	Tasas y otros ingresos	903.745
4.	Transferencias corrientes	1.457.744
5.	Ingresos patrimoniales	2.258.112
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	7.975.000
	TOTAL INGRESOS	13.862.707

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	1.668.093
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.720.000
3.	Intereses	606.614
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	1.818.000
7.	Transferencias de capital	705.000
	TOTAL GASTOS	13.862.707

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rapariegos, a 21 de septiembre de 1988.—El Presidente (ilegible).

2916

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de agosto 1988, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	3.048.005
2.	Impuestos indirectos	483.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.774.001
4.	Transferencias corrientes	2.850.000
5.	Ingresos patrimoniales	892.107
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.	Transferencia de capital	1.995.000
	TOTAL INGRESOS	11.042.108

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	2.606.677
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.907.000
3.	Intereses	143.106
4.	Transferencias corrientes	800.681
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	3.325.000
9.	Variación pasivos financieros	259.644
	TOTAL GASTOS	11.042.108

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aldea Real, a 16 de septiembre de 1988.—El Presidente (ilegible).